



Tribunal Supremo Electoral

Resolución No. DDBV-RC-R-CM-59-2019
Expediente No. DDBV-RC-E-81-2019
Formulario CM-1179
BIENESTAR NACIONAL -BIEN-

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE BAJA VERAPAZ, Salamá ocho de marzo de dos mil diecinueve.-

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el Partido Político **BIENESTAR NACIONAL -BIEN-**, por medio de su Representante Legal, **Rubén García López**, en el que solicita la inscripción de los candidatos postulados por esa organización política para optar a los cargos de **Corporación Municipal** del municipio de **El Chol** del departamento de **Baja Verapaz**, de conformidad con el Decreto de Convocatoria No. 01-2019 de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, emitido por el Tribunal Supremo Electoral y participar en las Elecciones Generales y de Diputados al Parlamento Centroamericano el día domingo dieciséis de junio de dos mil diecinueve y;

CONSIDERANDO I

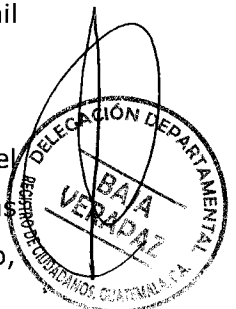
Que el inciso a) del artículo 169 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución de las Delegaciones Departamentales del Registro de Ciudadanos: "a) *Conocer lo relativo a la inscripción de candidatos y comités cívicos electorales dentro de su jurisdicción.*" En ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: ... "Si se tratare de inscripción de planillas municipales con excepción de las cabeceras departamentales, la resolución se dictará por la respectiva Delegación Departamental o el Departamento de Organizaciones Políticas, en su caso...".

CONSIDERANDO II

Que del análisis y revisión de la documentación presentada se desprende: a) Que la designación de los candidatos a Corporación Municipal consta en el **punto TERCERO del acta número DIECIOCHO guión dos mil diecinueve** de fecha dieciocho de febrero de dos mil diecinueve, de sesión de Comité Ejecutivo Nacional, designados por el partido político **BIENESTAR NACIONAL -BIEN-**, en vista que en el municipio de **El Chol** del Departamento de Baja Verapaz el referido partido político **no tiene organización partidaria** según controles que se lleva en la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos del departamento de Baja Verapaz, b) Que el formulario CM 1179 corresponde a la categoría del municipio de procedencia conforme lo preceptuado por la Ley de la materia, en cuanto a los cargos de elección popular, y c) Que la solicitud de inscripción de candidatos contenida en el formulario CM 1179 fue presentado dentro del plazo que establece la ley, en cuanto a que fue después de la convocatoria a elecciones de fecha diecinueve de enero de dos mil diecinueve.-

CONSIDERANDO III

Que de la documentación adjunta a la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 1179 se desprende y se adjunta lo siguiente: a) las dos fotografías del candidato a Alcalde, una adherida al formulario indicado y la otra adjunta al mismo,





Tribunal Supremo Electoral

Resolución No. DDBV-RC-R-CM-59-2019
Expediente No. DDBV-RC-E-81-2019
Formulario CM-1179
BIENESTAR NACIONAL -BIEN-

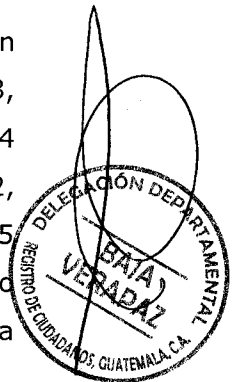
b) certificaciones de las partidas de nacimiento en original y recientes de todos los candidatos, expedida por el Registro Nacional de las Personas, c) Fotocopias legibles del documento personal de identificación de todos los candidatos, d) declaración jurada de todos los candidatos mediante acta notarial, e) Que la candidata **Sandra Maribel Reyes Calate**, electa y proclamada para el cargo de concejal suplente II en su declaración jurada manifiestan que **HA MANEJADO FONDOS PÚBLICOS** y por lo consiguiente presenta la constancia transitorias de inexistencia de reclamos de cargos, extendida por la Contraloría General de Cuentas y consta que a la fecha de su emisión no tienen reclamaciones o juicios pendientes como consecuencia del cargo o de los cargos desempeñados anteriormente, la cual se verificó y se comprobó su autenticidad en línea con el enlace de la Contraloría General de Cuentas de la Nación, f) Que los demás candidatos manifiestan en su declaración jurada **QUE NO HAN MANEJADO FONDOS PÚBLICOS** no obstante de no estar obligados, presentan dichos documentos, g) Que todos los candidatos presentan las constancias de carencia de antecedentes penales y policiacos, consta en dichos documentos que **NO LES APARECE ANTECEDENTES PENALES Y POLICIACOS**, los cuales se verificó y se comprobó su autenticidad en línea con los enlaces de la Unidad de antecedentes del Organismo Judicial y de la Dirección General de la Policía Nacional Civil del Ministerio de Gobernación.-

CONSIDERANDO IV

Que los candidatos en sus declaraciones juradas manifiestan: a) Ser de los datos de identificación consignados en las mismas, los cuales coinciden con los documentos presentados, b) que fueron postulados por el partido político **BIENESTAR NACIONAL -BIEN-** que aceptaron y que no aceptaran ninguna otra postulación, c) que llenan los requisitos contenidos en el artículo ciento trece (113) de la Constitución Política de la República de Guatemala, que no adquirirán la calidad de contratista después de su inscripción y durante el ejercicio de los cargos al que resultaren electos, e) que llenan los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos, preceptuado en el artículo cuarenta y tres (43) del Código Municipal (Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República) y f) que no están afectos a las prohibiciones contenidas en el artículo cuarenta y cinco (45) del decreto antes citado.-

POR TANTO:

Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, con fundamento en lo antes considerado, y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 22, 113, 136, 137, 253 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 1, 24 inciso a) numeral 2), 29 inciso d), 30, 31, 33 b), 169 inciso a), 206 inciso d), 212, 213, 214, 215, y 216 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Ley No. 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas), 45 de la Ley del Organismo Judicial, 43 y 45 del Código Municipal (Decreto No. 12 -2002 del Congreso de la

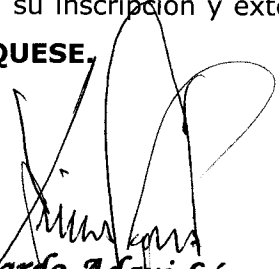




Tribunal Supremo Electoral

Resolución No. DDBV-RC-R-CM-59-2019
Expediente No. DDBV-RC-E-81-2019
Formulario CM-1179
BIENESTAR NACIONAL -BIEN-

República) 1, 5, 5 Bis, 49, 50, 52, 53, 55 inciso b) y 57 párrafo segundo del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos Acuerdo No. 018-2007, Reformado por los Acuerdos 273-2016, 146-2018 y 445-2018 del Tribunal Supremo Electoral, al resolver **DECLARA: I) CON LUGAR** lo solicitado por el partido político **BIENESTAR NACIONAL -BIEN-** a través de su Representante Legal, **Rubén García López** declarando procedente la inscripción de los candidatos para optar a los cargos de Corporación Municipal del municipio de **El Chol** del departamento de **BAJA VERAPAZ**, que postula el partido político antes referido, a participar en las Elecciones Generales y de Diputados al Parlamento Centroamericano, a realizarse el día domingo dieciséis de junio de dos mil diecinueve, y que encabeza como candidato a Alcalde el Ciudadano **Gustavo Rolando Mayen García**, que los nombres, documentos de identificación personal y números de empadronamiento de la planilla de la Corporación Municipal se consignan en el formulario número **CM 1179, II)** En caso de resultar electos la candidata que se indican en el **inciso e)** del considerando III de la presente resolución, previo a tomar posesión deberán presentar finiquito o constancia que no tienen reclamación o juicio pendiente como consecuencia de haber manejado fondos públicos, de conformidad con el artículo 30 del Decreto No. 89-2002 del Congreso de la República (Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos y **III)** Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos para su inscripción y extender la credencial que en derecho corresponde, **y IV) NOTIFIQUESE.**


Ricardo Adqui López
Delegado II Departamental
Registro de ciudadanos
Baja Verapaz



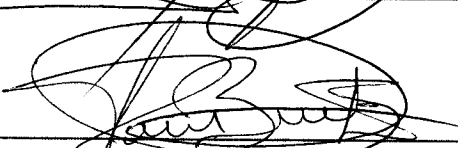
Tribunal Supremo Electoral

CEDULA DE NOTIFICACION

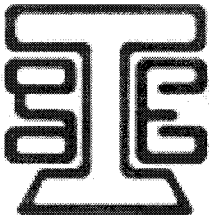
EXPEDIENTE No. DDBV-RC-E-81-2019
CM-1179

En la Ciudad de Salamá, cabecera del departamento de Baja Verapaz, siendo las quince horas con treinta minutos del día ocho de marzo de dos mil diecinueve, constituido en la Delegación Departamental del Registro de ciudadanos, ubicada en segunda avenida cinco guion cincuenta y cuatro zona uno, de esta ciudad, **NOTIFIQUE a: Ruben García López,** Representante Legal del partido político **BIENESTAR NACIONAL -BIEN-**, el contenido de la Resolución No. DDBV-RC-R-CM-59-2019, de fecha ocho de marzo del año dos mil diecinueve, del municipio de El Chol, emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, del Departamento de Baja Verapaz, por medio de cédula y copia de ley que entregué a **TOMAS ALBERTO LOPEZ GOMEZ,** quien de enterado firmó. Doy Fe:

NOTIFICADO (a): 

NOTIFICADOR: 
Teodora Botzoc Cuc
Subdelegada Itinerante
Baja Verapaz





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

1179

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **BAJA VERAPAZ*EL CHOL**

Organización Política BIENESTAR NACIONAL

Fecha y hora: 06 de marzo de 2019 08:10

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	1915012390101	GUSTAVO ROLANDO MAYÉN GARCÍA	1915012390101	08/01/86
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	1	1876118071506 WALTER ALEJANDRO LLAMAS MILIÁN	1876118071506	22/03/91
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	2	1850871831506 FELIPE PÉREZ GRAVE	1850871831506	09/05/86
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente	1	1949335471503 JOSÉ GOMEZ GALEANO	1949335471503	03/09/66
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	1	1871836511506 RONALDO ISABEL MAYÉN CARIÁS	1871836511506	19/11/82
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	2	1850941041506 FAUSTINO GARCÍA MAYÉN	1850941041506	15/02/58
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	3	1930872271506 MANUEL DE JESUS ARÉVALO ARREAZA	1930872271506	25/12/52
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	4	1891945021506 JORGE ALBERTO GARCÍA BOLVITO	1891945021506	15/11/84
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	1	1965923561501 HÉCTOR ALBERTO CALVILLO DUBÓN	1965923561501	07/09/89
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	2	2774821001506 SANDRA MARIBEL REYES CALATE	2774821001506	09/11/94